

DECRETO EXENTO N° : 4378/

PARRAL, Diciembre 27 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N°4309 del 21.12.2010., que Concede Feriado Legal al Sr. Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 5.- La Licencia Médica N°31651748, de la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ.-**

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14° E.M.R., por Dos (02) días de Licencia Médica, a contar del 21.12.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 23.12.2010.

2.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante, por el día 22.12.2010, a la Srta. **JIMENA GUTIERREZ MENDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gladys Vasquez Barrera
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.(02)
- Administración.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUN: 69130700-K TELEFONO: 6377000 FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 23/12/10

DIRECCION DONDE COMPLEY FUNCIONES EL TRABAJADOR: DLG CUOCHO 720

PARRAL COMUNA PARRAL CIUDAD CODIGO COMUNAL USO COMPIS

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8 - AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.
 1 - MINAS, PIEDROLOS Y CANteras
 2 - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 3 - CONSTRUCCION
 4 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 5 - COMERCIO
 6 - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 7 - FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 8 - SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
 9 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCUPACION

11 - EJECUTIVO O DIRECTIVO
 12 - PROFESOR
 13 - OTRO PROFESIONAL
 14 - TECNICO
 15 - VENDEDOR
 16 - ADMINISTRATIVO
 17 - OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 18 - TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 19 - OTRO (ESPECIFICAR)

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1 - D.L. 350 INT
 2 - D.L. 3500 A.F.P.
 CODIGO: 08 (LIBRANCIA PREV.)
 NOMBRE INT. PREV.: A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1 - TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 2 - TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.334
 3 - TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAF

SEGURO DE DESEMPLEO

- Trabajador Afiliado a AIC: 2 - SI, 1 - NO
 - Contrato de duracion indefinida: 1 - SI, 2 - NO

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01/06/01 FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/06/01

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7

A - SERVICIO DE SALUD
 B - ISAPRE
 C - C.C.A.F.
 D - EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6

E - SERVICIO DE SALUD
 F - MUTUAL
 G - INP
 H - EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: IL. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MESAL TOTAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL		% DESAHUCIO
	MES	DIAS	N° DE DIAS	IMPONIBLE Y DESAHUCIO PARA TRABAJADORES (COPE 60 UPEL)	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 UPEL)	MES	N° DE DIAS	
08	08	10			465.938.-			
08	10	10			465.938.-			
08	11	10			465.938.-			

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MESAL TOTAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MES	DIAS	N° DE DIAS	IMPONIBLE Y DESAHUCIO PARA TRABAJADORES (COPE 60 UPEL)	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPE 60 UPEL)	MES	N° DE DIAS

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica (Cope 60 UPEL) para trabajador afiliado a AIC: \$

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo o sexto mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

CONTINUA

CONTINUA